



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

## **BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJADORES TEMPORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LEY DE DEPENDENCIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE.**

### **PRIMERA.- OBJETO.-**

El objeto de las presentes bases es la elaboración de una bolsa de trabajadores en régimen laboral temporal para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Montijo, mediante el procedimiento de oposición libre, en virtud al Convenio colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo y conforme a la modificación del convenio colectivo municipal, de fecha 26 de octubre de 2015 y publicado en el DOE de 17 de noviembre del mismo año, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la Dependencia, notificado mediante comunicado del Consejero de Salud y Política Social.

La vigencia de la bolsa que se constituya se extenderá hasta que se produzca una nueva convocatoria para la renovación de la misma.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS.-**

Para poder ser admitidos a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los extranjeros residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad y que ostenten.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber trabajado en este Ayuntamiento 6 meses o más en los últimos 12 meses.
- d) Poseer certificado de escolaridad.
- e) Informe acreditativo de reunir las condiciones físicas y psíquicas que permitan la realización de trabajo. (UNICAMENTE SE DEBERA PRESENTAR POR LOS/AS ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS COMO REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO).

- f) Haber realizado, al menos, un curso referente a las tareas a realizar objeto de la presente convocatoria de un mínimo de 40 horas.

### **TERCERA.- INSTANCIAS.-**

El plazo de presentación de instancias será de NUEVE DIAS HÁBILES a partir del siguiente a la publicación de las siguientes bases. (Del 9 al 19 de Enero de 2017). Las bases se publicarán en la página web municipal y tablones de anuncios.

A las instancias (Anexo I), los/as interesados/as habrán de adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los títulos en su poder referentes a la materia objeto de esta convocatoria. (Certificado escolaridad y curso mínimo de 40 horas relacionado con las tareas objeto del contrato)

### **CUARTA.- TRIBUNAL.-**

- Presidente: Un funcionario o personal laboral fijo de este Ayuntamiento.
- Vocales: Tres Funcionarios o personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Asimismo, podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un Concejal de cada Grupo Político representado en la Corporación o persona en quien ellos deleguen y un representante de Comité de Empresa por cada sindicato.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que estimen pertinentes, limitándose éstos a presentar asesoramiento en las tareas de valoración de méritos.

El tribunal de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten durante la celebración de la prueba, así como aquellas que no se encuentren fijadas en las presentes bases.

### **QUINTA. – PRUEBAS-**

**OPOSICION:** Máximo 10 puntos.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 25 preguntas, de carácter eliminatorio, con 4 opciones de respuesta, siendo puntuadas con 0.40 puntos las respuestas correctas. Las respuestas incorrectas se penalizarán con 0.10 puntos cada una.

## TEMARIO

### Temario Común:

1. LAS ENTIDADES LOCALES, EL MUNICIPIO, LOS ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

### Temario específico:

1. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
2. HIGIENE, APOYO PSICO-SOCIAL Y ALIMENTACIÓN A LA PERSONA DEPENDIENTE.


La Bolsa se constituirá con todos los aspirantes que superen la fase de oposición en orden descendente de puntuación.

### SEXTA.- RESOLUCIÓN.

Finalizado el proceso de selección el Tribunal aprobará la relación puntuada de los/as aspirantes presentados/as, que elevará a la Alcaldía, y de la cual se irá seleccionando por orden de lista las contrataciones en régimen laboral temporal que precise el Ayuntamiento para dicho Trabajo.

Tanto el tribunal de Selección como posteriormente el Ayuntamiento pueden realizar las averiguaciones que sean necesarias para constatar la veracidad de los datos facilitados por aspirantes y en caso de detectar falsedad en los mismos en algún /a aspirante éste/a perderá todos sus derechos de participar en dicha bolsa.

Montijo, 5 de Enero del 2017

  
EL ALCALDE  
Fdo.: MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

**DILIGENCIA:** Las presentes bases han sido aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de la misma fecha.

Montijo, 5 de Enero del 2017

  
EL SECRETARIO ACCTAL  
Fdo.: ALONSO RODRÍGUEZ CERRO

## ANEXO I

### MODELO DE INSTANCIA

“D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, provisto/a de D.N.I. n. ° \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n. ° \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, comparezco y manifiesto que deseo ser admitido a las pruebas convocadas por el Ayuntamiento de Montijo mediante Decreto de fecha 05/01/2017, para la elaboración de una bolsa de trabajadores temporales para el servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la Dependencia.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, que conozco y acepto íntegramente.,

Por lo que solicito ser admitido al mencionado proceso de selección

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

“En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso selectivo especificado en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo. Ayuntamiento de Montijo (Badajoz)”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO”